**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

DECLARA

Su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el fiscal Fernando Rivarola y utilización de la figura “accionar doloso de desahogo sexual” respecto de un delito de violación cometido en la provincia del Chubut.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El día 3 de junio del 2020 se ha dado a conocer mediante los medios de comunicación que el fiscal Fernando Rivarola de la provincia del Chubut, utilizó la figura de “accionar doloso de desahogo sexual” en un documento judicial en el que solicitaba un juicio abreviado para un grupo de jóvenes imputados por una violación “en manada”. La falta de perspectiva de género con la que este funcionario se manifestó no solo es grosera sino peligrosa. El crimen había sido cometido en 2012 en Playa Unión y comenzó a ser investigado recién en 2019 a partir de la denuncia pública de la víctima. Según se dio a conocer, el fiscal Rivarola arregló un juicio abreviado con la defensa y propuso bajar la calificación legal de “abuso sexual con acceso carnal” a “abuso sexual simple”, justificando que se trataba de “un accionar de deshago sexual”. Sin lugar a duda, esto no tiene nada que ver con impartir justicia, al contrario, revictimiza no sólo a la víctima de este aberrante crimen y sino también a todas las demás personas que sufren estos vejámenes y tienen que después sortear los obstáculos nefastos de la justicia patriarcal. Bajo ningún punto de vista, los cuerpos de las mujeres y diversidades podemos ser objeto de deshago, esta no puede ser una figura que se mantenga y se utilice en nuestro sistema de justicia, esto no puede ser el argumento que deja impunes a delincuentes.

No quisiera entrar en teorizaciones ni en argumentar de qué hablamos cuando vemos violaciones “en manada”. Este crimen, como todos los que son cometidos desde la violencia machista, tiene profundas raíces que son las que, desde el colectivo de mujeres, lesbianas, travestis, trans y personas no binarias, estamos combatiendo y denunciando diariamente. Es inadmisible que un funcionario que se supone debe impartir justicia mantenga este accionar y utilice este tipo de justificaciones para dejar en libertad a un grupo de delincuentes capaces de cometer semejante crimen. El accionar de este fiscal es la prueba de la urgencia de la aplicación la Ley Micaela, es la necesidad que tenemos de garantizar y asegurar que cuando las mujeres, lesbianas, travestis, trans y personas no binarias denuncien, lo hagan con la tranquilidad que el Estado las acompaña, las escucha y realmente es capaz de impartir justicia.

En este sentido, es necesario que actuemos, que denunciemos desde todos los lugares posibles estos accionares, que dejen de quedar como archivos judiciales para poner de manifiesto, una vez más, que la justicia puede ser también patriarcal y machista. Hemos logrado que la sociedad argentina se involucre y deje de considerar que los delitos por razones de género corresponden al ámbito privado. Nuestro pueblo nos lo grita, nuestras mujeres y diversidades nos lo exigen. Es nuestra responsabilidad como legisladores y legisladoras tomar una posición y dejar en claro que eso no es justicia.

Hace exactamente 5 años se organizó la primera y masiva manifestación “Ni una Menos”. A partir de allí muchas mujeres, niñas y diversidades hemos trazado un camino de lucha y organización que puso en claro, en las calles de todo el país, que la violencia machista debe ser erradicada. Para ello necesitamos un Estado presente y que la justicia sea real y efectiva, que los crímenes de género sean condenados y repudiados. Que el Ni una menos sea más que un lema y sea el trabajo al que nos comprometemos todos los funcionarios y funcionarias, de los tres poderes del Estado, cada día todos los días.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.